



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA RESOLUCION DE ALCALDÍA

Nº 0193-2019-A/MPP

San Miguel de Piura, 28 de febrero de 2019.

VISTO:

Las Actas de Reunión del Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgo de la Municipalidad Provincial de Piura, de fecha 28 de enero y 06 de febrero de 2019, respectivamente; el Informe Nº 040-2019-GPyD/MPP, de fecha 12 de febrero de 2019, de la Gerencia de Planificación y Desarrollo y el Informe Nº 300-2019-GAJ/MPP, de fecha 21 de febrero de 2019, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, **solicitando la aprobación del Programa de Actividades 2019 del Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Piura; y,**

CONSIDERANDO:

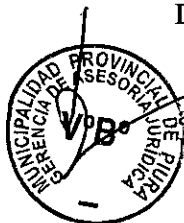
Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por la ley de Reforma Constitucional Nº 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo 11 del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que mediante Ley Nº 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres- SINAGERD, como Sistema Interinstitucional, Sinérgico, Descentralizado y Participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, por Decreto Supremo Nº 048-2011-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley Nº 29664, estableciendo en su artículo 11º y artículo 19º las funciones que cumplen los Gobiernos Regionales y locales en concordancia con lo establecido en la Ley Nº 29664 y las Leyes Orgánicas respectivas, que: "Los Presidentes Regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden los Grupos de Trabajo en Gestión de Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión de Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Estos Grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD. Los Grupos de Trabajo estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes de sus respectivos gobiernos (...) Los órganos y unidades orgánicas de los Gobiernos Regionales y Locales deberán incorporar e implementar en su gestión, los procesos de: estimación, prevención, reducción del riesgo, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación (...)"

Que, mediante la Directiva Nº 001-2012-PCM/SINAGERD aprobado por Resolución Ministerial Nº 276-2012-PCM, de fecha 24 de octubre de 2012, se han aprobado los "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno";

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 958-2014-A/MPP, de fecha 04 de agosto de 2014, se aprueba la constitución del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres -GTGRD de la Municipalidad Provincial de Piura;



Que, con Acta de Instalación del Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Piura (GTGRD-MPP), de fecha 28 de enero de 2019, el señor Alcalde Abog Juan José Díaz Dios da por instalado el GTGRD-MPP, incorporando a los nuevos funcionarios de la presente gestión municipal, conforme a los cargos considerados en la Resolución de Alcaldía N° 958-2014-A/MPP;

Que, con Acta de Reunión de Trabajo del Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Piura (GTGRD-MPP), de fecha 06 de febrero de 2019, los miembros del Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Piura acuerdan aprobar el Programa de Actividades 2019 para la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Piura; asimismo acuerdan que la Oficina de Defensa Civil identificará los productos y actividades del PP 068 para su modificación presupuestal y asegurar los recursos para su ejecución;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, con Informe N° 300-2019-GAJ/MPP, de fecha 21 de febrero de 2019, señaló que de conformidad con la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD, se debe continuar con el trámite que corresponda;

Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con el proveído de Gerencia Municipal de fecha 13 de febrero de 2019 que autoriza la emisión de la Resolución de Alcaldía, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Programa de Actividades del Año 2019, del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Piura, en cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 276- 2012-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2012- PCM/SINAGERD sobre "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno".

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONGASE que el Programa Anual de Actividades del Año 2019, del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres, será de aplicación por los miembros integrantes del GTGRD de la Municipalidad Provincial de Piura con el propósito de implementar la Gestión Prospectiva, Correctiva y Reactiva del Riesgo de Desastres en los componentes y procesos del SINAGERD, así como en los instrumentos de gestión administrativa y de planificación estratégica en beneficio de nuestra institución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a los integrantes Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres, para la aplicación del Programa de Actividades del Año 2019, aprobado en el artículo Primero, conforme a ley.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLÍQUESE la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Piura y en el Diario Oficial de la Localidad.

ARTÍCULO QUINTO: Dése cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Desarrollo, Gerencia de Asesoría Jurídica, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDÍA
Abg. Juan José Díaz Dios
ALCALDE



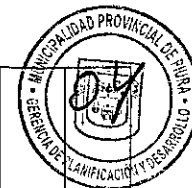
PROGRAMA DE ACTIVIDADES – AÑO 2019
GRUPO DE TRABAJO DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVINCIAL DE PIURA

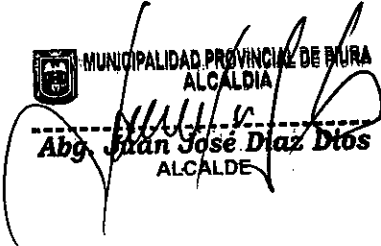


N°	ACTIVIDAD	DEFINICIÓN	ÓRGANO RESPONSABLE	AREA DE APOYO	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA			
						I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim
01	Evaluaciones de Riesgo en zonas prioritarias	Informes de Evaluación de Riesgo de Desastres elaborados por especialistas acreditados por CENEPRED. Permitirán a la Municipalidad Provincial de Piura identificar actividades y acciones para prevenir la generación de nuevos riesgos o reducir los riesgos existentes, los cuales son incorporados en los Planes de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, adoptando medidas estructurales y no estructurales de prevención y reducción del riesgo de desastres. Ayudan a la toma de decisiones de las autoridades, para proporcionar condiciones de vida adecuadas a la población en riesgo y permite racionalizar el potencial humano y los recursos financieros, en la prevención y reducción del riesgo de desastres.	Gerencia de Planificación y Desarrollo	Gerente Municipal, Gerente Territorial y Transporte, Gerencia de Medio Ambiente población y Salud, Gerente Desarrollo Social, Gerente Desarrollo Económico Local, Oficina de Defensa Civil, Oficina de Planificación Territorial, Oficina de Presupuesto	Informe EVAR	1	1	1	
02	Plan de Educación Comunitaria para la Gestión del Riesgo de Desastres: Componentes Prospectivo, Correctivo y Reactivo	Dando Cumplimiento a: Resolución Jefatural N° 022-2015-CENEPRED del 20 de febrero 2015, Resolución Jefatura N° 486-2008-INDECI del 12/12/2008. La Oficina de Defensa Civil, programa el desarrollo del Plan de Educación Comunitaria en Gestión de Riesgo de Desastres con la finalidad de fortalecer la cultura de prevención en la población de Piurana y fortalecimiento de capacidades a nivel municipal a los funcionarios y técnicos inmersos en la GRD con el asesoramiento del INDECI y CENEPRED	Oficina de Defensa Civil	Gerente de Planificación y Desarrollo, Gerente Municipal, Gerente Territorial y Transporte, Gerente de Medio Ambiente población y Salud, Gerente Desarrollo Social, Gerente Desarrollo Económico Local, Oficina de Planificación Territorial, Oficina de Presupuesto	Plan		1		
03	Acompañamiento técnico al Equipo profesional contratado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento- MVCS para la elaboración del PAT, PDM de Piura y PDU de otros distritos de la provincia de Piura .	En cumplimiento de la Ley N° 29664 Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, Decreto Supremo N° 048-2011-PCM Reglamento de Ley N° 29664 y del Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 331-2018-VIVIENDA. Los Gobiernos Locales cumplen con incorporar en sus procesos de Planificación, de ordenamiento territorial, de Gestión Ambiental y de Inversión Publica, la Gestión del Riesgo de Desastres.	Gerencia de Planificación y Desarrollo	Gerente Municipal, Gerente Territorial y Transporte, Gerencia de Medio Ambiente población y Salud, Gerente Desarrollo Social, Gerente Desarrollo Económico local, Oficina de Defensa Civil, Oficina de Planificación Territorial, Oficina de Presupuesto	Plan			6	



04	Desarrollar acciones de Fortalecimiento de Capacidades a funcionarios y equipos técnicos de la Municipalidad Provincial de Piura	Cumplimiento de la Ley N° 29664 Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres. Es Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres el Fortalecimiento institucional y la generación de capacidades para integrar la Gestión del Riesgo de Desastres en los procesos institucionales.	Gerencia de Planificación y Desarrollo	Gerente Municipal, Gerente Territorial y Transporte, Gerente de Medio Ambiente Población y Salud, Gerente Desarrollo Social, Gerente Desarrollo Económico Local, Oficina de Defensa Civil, Oficina de Planificación Territorial, Oficina de Presupuesto	Acción	2	2	2	2
05	Formulación y ejecución de Fichas de Actividades para protección física y mantenimiento de bienes y servicios públicos frente a inundaciones	Fichas de Actividades para protección física y mantenimiento (Preventivo y Correctivo) de bienes y servicios públicos frente a inundaciones.	Gerencia Territorial y Transporte	Gerente de Planificación y Desarrollo, Gerente Municipal, Gerente de Medio Ambiente Población y Salud, Gerente Desarrollo Social, Oficina de Defensa Civil, Oficina de Planificación Territorial, Oficina de Presupuesto, Oficina de Infraestructura, División de Estudios y Proyectos	Ficha Técnica	2	2	2	2




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDIA

Abg. Juan José Díaz Días
ALCALDE